



Numero de boletin: 29561

Fecha: 27/08/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

73801---DECRETO 2377 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73795---DECRETO 2378 / 2019 DECRETO / 2019-08-09
73810---DECRETO 2379 / 2019 DECRETO / 2019-08-12
73806---DECRETO 2380 / 2019 DECRETO / 2019-08-12
73818---DECRETO 2381 / 2019 DECRETO / 2019-08-12
73800---DECRETO 2384 / 2019 DECRETO / 2019-08-12
73814---DECRETO 2386 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73805---DECRETO 2387 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73807---DECRETO 2393 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73804---DECRETO 2394 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73808---DECRETO 2395 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73817---DECRETO 2396 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73815---DECRETO 2398 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73796---DECRETO 2400 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73811---DECRETO 2401 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73797---DECRETO 2402 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73799---DECRETO 2403 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73798---DECRETO 2404 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73813---DECRETO 2405 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73809---DECRETO 2406 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73812---DECRETO 2407 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73803---DECRETO 2408 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73816---DECRETO 2409 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73802---DECRETO 2410 / 2019 DECRETO / 2019-08-13
73794---VARIOS 0 / 2019 C.A.M / 2019-08-26

Sección Avisos

226429---GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS - EXPEDIENTE N° 81.753/2017
226302---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 989/332-R-2014
226299---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA GABRIELA AILAN
226300---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA LOURDES VERON
226301---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SR CARLOS EDUARDO VERON
GUERRA

226402---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CASTASTRO EXPEDIENTE N° 12005-377-2019
226401---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13130-377-2019
226405---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4186-377-2019
226377---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
226364---JUICIOS VARIOS / ALLM LUIS MANUEL C/ SALLM RENE HUMBERTO S/ DIVISION DE
CONDominio - 2367/17
226342---JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
226375---JUICIOS VARIOS / AMAYOLA WERTEL C/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA
226356---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A.C/ MARCAIDA MARCELINO
226339---JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA OTILDE S/ QUIEBRA PEDIDA
226337---JUICIOS VARIOS / CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA
226283---JUICIOS VARIOS / DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226422---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN RAFAEL C/ BAR LA CARPA Y OTROS
226370---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARTA IMELDA C/ SUCESION DE VERA ADELA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226380---JUICIOS VARIOS / GALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA
225907---JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES
(SUMARIO)
226412---JUICIOS VARIOS / HASAN ELIZABETH DEL CARMEN Y OTRO C HASAN MARIA DEL VALLE S/
LESIONES , AMENAZAS
226349---JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA
226407---JUICIOS VARIOS / LUNA HECTOR ADRIAN C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOS
LAPACHOS MUÑECAS 486
226294---JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS
(HECTOR A. ALVAREZ, CARLOS A. ALVAREZ Y MARIANA V. REJAS)
226336---JUICIOS VARIOS / MEDINA SANDRA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
226388---JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA
226363---JUICIOS VARIOS / PALLIGAS MARIA TERESITA C/ SARUF JOSE ANTONIO
226221---JUICIOS VARIOS / PEREZ CASTAÑO JOSE LUIS EL LOPEZ GUILLERMO FRANCISCO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226410---JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - GODOY RITA
226408---JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - JUAREZ MARCOS
226409---JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - SANCHEZ ROSA GABRIELA
226074---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES
ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3947/18
226130---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y
AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17
226334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAGON MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7509/17
226278---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARENBREUKER & ASOCIADOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
226327---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA
226257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPUS Y CEREALIS S.A. S/
EJECUCION FISCAL
226262---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIVIMET S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
226403---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 4077/18

226292---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.
226259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ NERIO HUMBERTO S/
EJECUCION FISCAL
226329---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A.
226291---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ HEREDEROS DE SANSONE DONATO
226398---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 2389/16
226288---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LINEA RD S.A. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 657/14
226258---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ RAMON ROSA S/ EJECUCION
FISCAL
226404---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
226406---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
226260---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARIFA CARLOS MOISES S/
EJECUCION FISCAL
226389---JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
226430---JUICIOS VARIOS / VITALE VICTOR HUGO C/ GRIET JUAN CARLOS Y OTROS S/ ESPECIALES
226305---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION
PUBLICA N° 04/2019
226366---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019
226381---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 08/2019
226313---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 04/2019
226338---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
02/2019
226367---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 10/2019-
ME
226263---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
15/2019
226424---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 45/2019
226423---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PU N° 43/2019
226387---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
226107---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
226378---SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN
226379---SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN
226432---SOCIEDADES / CLUB BARRIO MODELO
226427---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI
226397---SOCIEDADES / DAC CONSTRUCCIONES S.R.L.
226332---SOCIEDADES / FARMACIA DEL NORTE DE MARTINEZ DE GOÑI SRL
226418---SOCIEDADES / JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN
226411---SOCIEDADES / ORALNE S.R.L
226415---SOCIEDADES / ROYAL MOTORS S.A.S.
226348---SUCESIONES / ANTONIO EMILIANO URUEÑA
226419---SUCESIONES / CARLOS FRANCISCO ASTUDILLO
226416---SUCESIONES / CATELLA JORGE HUGO

226413---SUCESIONES / ENRIQUE GRANADOS
226399---SUCESIONES / HUGO ADOLFO CARO
226428---SUCESIONES / HUGO ALBERTO FERNANDEZ
226340---SUCESIONES / JOSE TOMAS CRUZ Y DOROTEA ALVAREZ
226414---SUCESIONES / JULIO EDUARDO IOSA
226421---SUCESIONES / JULIO ROBERTO PACHECO
226426---SUCESIONES / MARÍA ELENA JUAREZ
226400---SUCESIONES / MARÍA PEREZ
226431---SUCESIONES / PATRICIA BIBIANA ANIS
226361---SUCESIONES / PEREGRINA EDUVIGES BARRIONUEVO Y ELIAS SALIM
226420---SUCESIONES / RAMÓN EDMUNDO RIVERO
226425---SUCESIONES / ROSA DEL VALLE RIVAS

DECRETO 2377 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.377/7 (SES), del 09/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 1967/213-P-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Oficial Principal Cristian Eduardo Cespedes y Sargento Nelson Miguel Rodríguez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 11 al 17 de agosto de 2019; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del Curso denominado "1° Interventor ante amenazas con artefactos explosivos (TOU)", organizado por la Policía de la Provincia de La Rioja, que tendrá lugar durante los días 12 al 16 de agosto de 2019 en la citada ciudad; de acuerdo a la información obrante a fs. 01-02 y 17.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 11/08/19, retornando a nuestra provincia el día 17/08/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Que a fs. 17 se indica que el curso posee costo de inscripción que será destinado para el alojamiento de los participantes, como así también certificados de conclusión del curso, correspondiendo reconocer el 50% del viático diario de la jerarquía que ostentan los causantes.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Oficial Principal Cristian Eduardo Cespedes, DNI N° 31.854.358 y al Sargento Nelson Miguel Rodríguez, DNI N° 29.430.415, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 11 de agosto de 2019, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 17 de agosto de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán - La Rioja - Tucumán), inscripción (\$750) y reconocer el 50% de viático diario de la jerarquía que ostentan los causantes, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 11/08/19 y 17/08/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del Presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73795

DECRETO 2378 / 2019 DECRETO / 2019-08-09

DECRETO N° 2.378/1, del 09/08/2019.-

VISTO, que el titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, el día 11 de agosto de 2019, con regreso el día 12 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 91 de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilítase como día hábil administrativo el 11 de agosto de 2019, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73810

DECRETO 2379 / 2019 DECRETO / 2019-08-12

DECRETO N° 2.379/1, del 12/08/2019.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73806

DECRETO 2380 / 2019 DECRETO / 2019-08-12

DECRETO N° 2.380/1, del 12/08/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de agosto de 2019, con regreso el día 13 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de agosto de 2019, con regreso el día 13 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, en lo que respecta a pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73818

DECRETO 2381 / 2019 DECRETO / 2019-08-12

DECRETO N° 2.381/1 (SERI), del 12/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 297/810-RI-2019.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, ambos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la República del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Subsecretario, y el agente mencionado en segundo término, participarán de la Reunión de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur, junto a representantes de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro, Oeste de América del Sur), que tendrá lugar en la Ciudad de Arequipa, República del Perú, entre los días 14 y 15 de agosto del corriente año.

Que posteriormente, durante el día 16 de agosto, los mismos, mantendrán una reunión con el Gobernador Regional de Tacna, Ing. Juan Tonconi Quispe, en dicha ciudad.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, ambos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Arequipa, República del Perú, el día 13 de agosto del corriente año, para trasladarse desde, allí, vía terrestre en un ómnibus de línea, a la Ciudad de Tacna, el día 15 de agosto de 2019, con regreso a nuestra Provincia el día 17 del mismo mes y año, quedando exceptuada la presente misión, de lo dispuesto por el Art. 9, del Decreto Acuerdo 9/3 (ME/2007), conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fijase en concepto de viáticos diarios, mientras dure la estadía fuera del país, la suma de \$13.000 (pesos trece mil), para el funcionario mencionado en primer término; y la suma de \$10.500 (pesos diez mil quinientos), para el agente, mencionado en segundo término. Facultase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer los fondos correspondientes a los viáticos y los pasajes de los agentes mencionados precedentemente.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones

Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 73800

DECRETO 2384 / 2019 DECRETO / 2019-08-12

DECRETO N° 2.384/9 (MDP), del 12/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 785/300-DP-2019.-

VISTO; el Taller "El Programa de Acción Nacional de Lucha contra la desertificación, Degradación de Tierras y Mitigación de la Sequía actualizado a la meta 2030 (PAN 2030): desarrollo de capacidades para su implementación a escala provincial", a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy-Provincia de Jujuy, el día 15 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y tiene como objetivo que las distintas provincias puedan sociabilizar e intercambiar experiencias respecto de sus avances en la elaboración de los planes de acción locales;

Que se hace necesario autorizar a la Ing. Luciana Paz, personal cat. 20 de la planta transitoria del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy el día 14 de Agosto de 2019 con regreso -por igual medio- a nuestra Provincia el 15 del mismo mes y año;

Que los gastos de pasajes y viáticos serán solventados por la organización del evento;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Ing. Luciana Paz, personal cat. 20 de la planta transitoria del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy el día 14 de Agosto de 2019 con regreso -por igual medio- a nuestra Provincia el 15 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente misión oficial no importará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la Señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73814

DECRETO 2386 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.386/4 (SEATyDL), del 13/08/2019.-

Expediente N° 13419/425-ES-19

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se autorice al señor Subsecretario de Economía Social y Solidaria dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, Ing. Agr. MBA Julio Miguel Cerviño, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que lo mencionado es a fin de que el citado funcionario participe en reuniones con funcionarios y técnicos del Ministerio de Desarrollo de la Nación para el cierre de rendiciones de proyectos ejecutados y el seguimiento de aquellos que se encuentran cerca de desembolsar, los días 14 y 15 de agosto de 2019, regresando el día 15 de igual mes y año por la misma vía.

Que se adjunta la correspondiente Foja de Servicios.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Subsecretario de Economía Social y Solidaria dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, Ing. Agr. MBA Julio Miguel Cerviño, DNI N° 16.932.909, Categoría 29, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de agosto de 2019, regresando el día 15 de igual mes y año por la misma vía, en virtud del considerando que precede.

ARTÍCULO 2°. Facúltese a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2387 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.387/7 (STSV), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 1398/700-S-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 28 al 30 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la LXXXVI Asamblea Consejo Federal de Seguridad Vial, organizada por el Ministerio de Transporte de la Nación, que tendrá lugar durante los días 29 y 30 de agosto de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03. Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 28/08/19, retornando a nuestra provincia el día 30/08/19.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 28 de agosto de 2019, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 30 de agosto de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Córdoba - Mendoza - Córdoba - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73807

DECRETO 2393 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.393/1, del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 2.379/110-C-2019.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Delegado Diocesano de la Comisión Episcopal de Pastoral Sanitario de la CEA, solicita se declare de Interés Provincial el Encuentro Nacional de Pastoral Sanitario 2019, con el Lema: "AcercArte para acompañar la Vida", que se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días 16 al 19 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro contará con la asistencia de profesionales, sacerdotes, agentes de pastoral, estudiantes y público en general relacionado con la atención humanizada y pastoral del hermano enfermo y sufriente.

Que dada la importancia que reviste la misma, se estima del caso acceder a lo solicitado y declararlo de interés provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Encuentro Nacional de Pastoral Sanitario 2019, con el Lema: "AcercArte para acompañar la Vida", a realizarse entre los días 16 al 19 de agosto de 2019, en atención a lo señalado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2394 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.394/7 (MS), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 19/700-S-2019.-

VISTO lo actuado por el señor Ministro de Seguridad en cuanto a la suscripción del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca con la Municipalidad de Bella Vista en fecha 14/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo fue celebrado para la puesta en funcionamiento del Centro de Monitoreo y Cámaras de Vigilancia en el Centro Integral de Asistencia al Ciudadano (CIAC), ubicado en la ciudad de Bella Vista creado por el citado municipio para expandir la prevención del delito y la seguridad vial.

Que el objeto del mismo es que las partes trabajen en modo asociado y coordinado en un programa de prevención del delito y otras acciones en materia de seguridad pública para garantizar el orden dentro del casco urbano de la ciudad, controlar el desplazamiento de vehículos y personas que permitan el desarrollo de una vida en paz y una adecuada convivencia social.

Que la Intendencia se compromete a garantizar el funcionamiento del CIAC a través de las dependencias municipales determinando las acciones que a cada una le corresponde cumplir aportando equipo informático y vehículos, a colaborar con toda la información obtenida por las cámaras de visualización poniéndolas a disposición de la Policía para la coordinación de acciones conjuntas

Que la Provincia se obliga a destinar el personal policial que cumplirá funciones en el CIAC y para el servicio de calle.

Que la vigencia del Convenio es por dos años y su renovación es automática, salvo manifestación por escrito, fehacientemente comunicada por cualquiera de las partes con 30 días de anticipación.

Que por Ley N° 9057 se declara la "Emergencia de Seguridad Pública" y "Seguridad Vial" en la totalidad del territorio provincial con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo, el crimen organizado y el avance de los delitos contra la propiedad que afectan a nuestra Provincia por el término de dos años.

Que en el marco de la Política de Seguridad encarada por el Gobierno Provincial tendiente a la prevención de los delitos y con la finalidad de reducir los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a diferentes amenazas y peligros que afectan a la comunidad toda, se consideran apropiado la ejecución de prácticas que a dicha prevención se refieren.

Que en consecuencia, no contando con instrumento legal autorizante, resulta procedente dictar el instrumento legal de convalidación de lo actuado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 34 (Dictamen N° 1393 de fecha 28/06/2019) y en uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase lo actuado por el Ministerio de Seguridad en relación a la suscripción del Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca, de fecha 14/12/2018 con la Municipalidad de Bella Vista, cuya copia certificada se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Elévese, oportunamente, a la H. Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73808

DECRETO 2395 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.395/7 (SES), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 85.051/213-2017.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía solicita, mediante Resolución N° 0774/17 (UTP - D 1) de fecha 05/05/2017 (Fs. 23), se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del cabo de la repartición, Walter Adrián García; y

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el mencionado agente se encuentra involucrado en la causa judicial caratulada "Toledo Miguel Ángel, Herrera Diego Alberto, Chaile Ángel Rene y Ogas Sergio Omar s/sedición y otros delitos", Expte. N° 58183/2013, actualmente radicada en el Juzgado de Instrucción Penal de la V° Nominación - del Centro Judicial Capital

Que por Resolución N° 2115/14 (D-1 SR) de Jefatura de Policía de fecha 14/08/14 (Fs. 02), el causante pasó a revistar en situación pasiva por proceso, en los términos del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3823.

Que a Fs. 05 se adjunta la foja de servicios del causante.

Que a Fs. 07/08 obra la planilla prontuarial expedida por la División de Antecedentes Personales de la repartición y a Fs. 10 se agrega el informe de la Dirección General de Asuntos Internos Policiales.

Que el empleado en cuestión ha superado el término de dos (2) años en la mencionada condición, sin que haya acreditado haber regularizado su situación con la Justicia, conforme consta en el informe de estado de causa emitido por el Juzgado de Instrucción Penal de la V° Nominación - del Centro Judicial Capital, obrante a Fs. 38.

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 28/29 (Dictamen N° 2097 del 31/08/2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del cabo del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Walter Adrián GARCÍA, DNI N° 27.365.118, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2396 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.396/1 (SED), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 179/530-D-2019

VISTO, que la Secretaría de Estado de Deportes, solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, con el objeto de contratar los servicios de transporte y comida en viaje a la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, para 47 deportistas que participarán en los Juegos Nacionales Evita Edición 2019, categoría Adultos Mayores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, el Sub Director de Gestión Administrativa, determina la imputación presupuestaria preventiva del gasto.

Que a fs. 14 y 31, la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 17, interviene Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 34/38, se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las especificaciones técnicas mínimas.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1075/3 (ME) de fecha 09 de abril de 2019 y Decreto Acuerdo N° 22/1-09, se podrá acceder a lo solicitado.

Que los avisos de publicidad se efectuaran a través de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a disposiciones legales vigentes.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 1110 de fecha 21/05/2019 de Fiscalía de Estado a fs. 32/33.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Deportes a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de los servicios de transporte y comida en viaje a la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, para 47 deportistas que participarán en los Juegos Nacionales Evita Edición 2019, categoría Adultos Mayores, conforme a Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Mínimas, a fs. 34/38, los que quedarán aprobados.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será imputada a la:

- Jurisdicción 03 - SAF GSGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación
- Programa 34 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales, Fin/Fun 349, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales, Recurso 17513 - Fondo Nacional del Deporte, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas.
- Jurisdicción 03 - SAF GSGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación
- Programa 17 - U. O. N° 706 - Secretaria de Estado de Deportes, Finalidad/Función 349, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 706 - Secretaria de Estado de Deportes, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas.

Todo del presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

DECRETO 2398 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.398/14 (MGyJ), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 88/200-C-2019.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán, eleva nota al señor Ministro de Gobierno y Justicia a fin de que se tome razón de que la Escribana Lucia de Fátima Zerdan, no reviste la condición de Adscripta de Registro Notarial N° 27, sino de Titular del Registro Notarial N° 78 desde el 26 de Diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04/07 obran Decreto N° 37/14 (MGyJ)-03 mediante el que designó a la Escribana Zerdan como adscripta en primer término al Registro Notarial N° 27 de titularidad del Escribano Hugo Audon Zerdan y el Decreto N° 1034/14 (MGyJ)-09 por el que fue designada como titular del Registro Notarial N° 78, creado por Decreto N° 563/14(MGyJ)-05.

Que a fs. 15 se agrega renuncia presentada el 29/04/09 por la Escribana Zerdan a su Adscripción al Registro Notarial N° 27, en razón de su designación como titular del Registro Notarial N° 78.

Que a fs. 20/22 rola el Acta de Clausura Parcial de Protocolo del Registro Notarial N° 27 efectuada el 26/12/18, suscripta por las autoridades del Colegio con el Escribano titular Hugo Audon Zerdan.

Que a fs. 23 se adjunta Acta de Juramento de la Escribana Zerdan, realizada el 26/12/18 por lo que la escribana asumió como titular del Registro Notarial N° 78. Que de los informes elaborados por el Colegio de Escribanos y de la documentación requerida e incorporada al expediente, se desprende que se cumplió con los términos de la Ley N° 5732, artículos 13, 39 inciso 1), 41, 45 y 62 del Decreto Reglamentario N° 4327/14(SSG)-1985 y sus modificatorias.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 26/27, Dictamen N° 1670 de fecha 31 de Julio de 2019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase el cese de la Adscripción al Registro Notarial N° 27 de la Escribana Lucia de Fátima ZERDAN, DNI N° 20.692.075, a partir del 26/12/218, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2400 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.400/1 (FE), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 923/360-2018 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Luis Fernando Ruiz Torres por el recurso de apelación resuelto en el juicio: "Provincia de Tucumán C/ Barbieri y Cía. S.A.C.I.F.I. y Otra S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 989/07), que tramita ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa Nominación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II), a fs. 2/5 se agrega copia de Sentencia de fecha 2 de junio de 2009 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas; a fs. 9/11 obra copia de Sentencia N° 468 del 12 de noviembre de 2010 que resuelve el recurso de apelación interpuesto por la actora; a fs. 15/18 se agrega copia de Sentencia N° 1.046 de fecha 23 de noviembre de 2012 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar al recurso de casación interpuesto por las demandadas; a fs. 21/24 obra copia de Sentencia N° 21 del 22 de febrero de 2013 que resuelve tener presente el hecho nuevo invocado y rechaza el recurso de apelación planteado por la actora; a fs. 28/31 obra copia de Sentencia N° 334 del 28 de abril de 2014 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar a los recursos de casación interpuestos por las demandadas y a fs. 34/35 se agrega copia de Sentencia N° 339 del 4 de octubre de 2017, regulatoria de honorarios por el recurso de apelación resuelto.

Que a fs. 62 el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán informa que por el expediente del epígrafe el letrado Ruiz Torres gestiona cancelación de sus honorarios por la suma de \$194.986,40 en los términos del Decreto Reglamentario N° 1.583/1 (Anexo I) de la Ley N° 8.851.

Que a fs. 64/65 y 69/70 la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación, ascendiendo ésta última a la suma de \$382.236,14.

Que a fs. 68 obra Constancia de Opción ante AFIP del Dr. Ruiz Torres.

Que a fs. 79 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 83 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 84 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 85 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851, corresponde al número 114 y la fecha de notificación de la sentencia regulatoria de Honorarios es el 6 de octubre de 2017.

Que la Ley N° 8.851, en el artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31

de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.565 de fecha 19 de julio de 2019, obrante a fs. 88/89,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$382.236,14) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa Nominación, como perteneciente al juicio: "Provincia de Tucumán C/ Barbieri y Cía. S.A.C.I.F.I. y Otra S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 989/07), importe total que incluye la suma de \$291.783,31 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Luis Fernando Ruiz Torres, conforme Sentencia N° 339 del 4 de octubre de 2017 e intereses calculados al 27 de mayo de 2019; la suma de \$61.274,50 en concepto de IVA y, la suma de \$29.178,33, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$382.236,14 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73811

DECRETO 2401 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.401/3 (SH), del 13/08/2019.-
EXPEDIENTE N° 4.966/425-GA-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización del personal del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 690/3-(ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del decreto de referencia dispone la titularización de aquellos agentes que revestían el carácter de personal transitorio al 31 de diciembre de 2015, y que a la fecha del acto mantenían dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la Categoría 22 inclusive y reúnan los requisitos previstos en dicha disposición.

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 16° de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2019, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 109 y 110, Dirección General de Presupuesto a fs. 115, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 836 del 4 de abril de 2018, adjunto a fs. 113 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 33: SAF MDS SEC. DE E. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 15 - U.O. N° 833 Sec. de Estado de Gestión Administrativa, dieciocho (18) Cargos Categoría 18, y dos (02) Cargos Categoría 21, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16° de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General de la Provincia. Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73797

DECRETO 2402 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.402/3 (ME), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 27/430-J-2006

VISTO que mediante las presentes actuaciones el señor Julio Jorge Jorjieff, solicita la concesión del beneficio denominado "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", instituido mediante Ley N° 7205 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Sentencia N° 108 del 26/3/2019, cuya copia se adjunta a Fs. 49/54, dictada en el Juicio "Rosario Antonio Abel y otros c/ Provincia de Tucumán s/ Amparo" Expte. N° 209/18, la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III, hace lugar a la pretensión del recurrente, en cuanto determina que se encuentra comprendido en los beneficios creados por la Ley N° 7205 y sus modificatorias. Asimismo rechaza por inadmisibles la pretensión de cobro de salarios caídos desde la petición administrativa del requerido beneficio con más sus intereses y actualización.

Que a foja 71 la Asesoría Letrada de la Unidad de Control Previsional informa que habiendo cumplimentado con los requisitos exigidos resulta procedente otorgar la prestación solicitada, a partir de la fecha de la Sentencia antes referida.

Que a foja 73 la Unidad de Control Previsional adjunta la liquidación del beneficio que se tramita y a foja 82 emite informe de su competencia la Contaduría General de la Provincia, verificando la referida liquidación, sin formular observaciones.

Que en virtud de tales antecedentes, la Subsecretaría de Gestión Previsional dicta la Resolución N° 42 del 4/7/2019 (Fs. 75/76).

Que a foja 83 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1702 del 31 de Julio de 2019, obrante a foja 79 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalídase la Resolución N° 42 del 4/7/2019 de la Subsecretaría de Gestión Previsional a cargo de la Unidad de Control Previsional, que concede al señor Julio Jorge Jorjieff, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", según lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 7205.

ARTICULO 2°: Determinase que el haber mensual de la Renta, será en función a la categoría 20 del Escalafón de la Administración Pública Provincia, desde la fecha 26/03/2019, estableciéndose en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7670,95), con más los incrementos otorgados o que otorgue con posterioridad el Poder Ejecutivo Provincial para estos beneficiarios.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTICULO 4: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73799

DECRETO 2403 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.403/9 (MDP), del 13/08/2019.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Industria del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la cobertura del mismo, dictando para ello el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Director de Industria del Ministerio de Desarrollo Productivo, categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción Ley N° 5.907), al CPN. Rodrigo Zalazar Romero, DNI. 22.429.445, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73798

DECRETO 2404 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.404/4 (SENAYF), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 37/490-L-2.018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento y pago de diferencia de haberes por el cumplimiento de funciones de mayor jerarquía del señor Oscar Antonio Lobo DNI N° 23.312.120, Categoría 18 - Planta Permanente de la U.O. N° 925 del Hogar de Niñas "Santa Rita", y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón del reemplazo cumplido como Jefe de Coordinación ante el SAF 34 del mencionado Hogar, durante el período comprendido entre el 12/12/2016 al 24/01/2017, en el cual la titular de dicho cargo, estuvo en uso de sus Vacaciones Ordinarias, conforme surge de la copia de la Resolución Interna N° 495/490 del 25/11/2016, convalidada mediante Resolución N° 27/4-SENAYF del 09/01/2018 (fs. 13 y 09).

Que a fs. 03/08 corren adjuntas las respectivas Fojas de Servicios de los agentes en cuestión.

Que a fs. 12 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 18 la Dirección de Administración SAF 34 realiza la liquidación correspondiente.

Que a fs. 20 Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada a fs. 18, considerando que se ajusta a criterios de razonabilidad indicando que corresponde abonar la suma total de \$3.026,59.

Que a fs. 22 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que a fs. 25 y 30 se expide la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 29 la Dirección General de Recursos Humanos, indica que coresponde el reconocimiento y pago de las diferencias de haberes generados por el cargo de mayor jerarquía al agente LOBO.

Que a fs. 32/33 obra dictamen de Fiscalía de Estado N° 616 del 20/03/2019.

Que del análisis de lo actuado, surge que se encuentra acreditado en autos la necesidad de la cobertura del cargo y el ejercicio de las funciones de nivel superior, encuadrándose lo solicitado en las disposiciones del artículo 11°, Inc. 1) de la Ley N° 5.473 y el artículo 3° del Decreto N° 646/1-83 por lo que se estima del caso disponer la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Convalídese los servicios prestados por el señor Oscar Antonio Lobo DNI N° 23.312.120, Categoría 18 - Planta Permanente de la U.O. N° 925, como Jefe de Coordinación ante el SAF 34 del Hogar de Niñas Santa Rita, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en reemplazo de su

titular, señora Juana Teresa García de Gelsi, Categoría 20 - Planta Permanente de la U.O. N° 925, durante el período comprendido entre el 12/12/2016 al 24/01/2017.

ARTICULO 2°. Reconócese al señor Oscar Antonio Lobo DNI N° 23.312.120, Categoría 18 Planta Permanente de la U.O. N° 925, el derecho a percibir las diferencias adeudadas por el cumplimiento de funciones de mayor jerarquía durante el período señalado en el artículo precedente y en consecuencia autorícese a la Dirección de Administración -SAF N° 34- de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social - a abonar al mismo la suma total de \$3.026,59, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación a originarse a la JURISDICCIÓN 34 - SAF MDS - DIR DE ADM. DE LA SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA, Programa 20: U.O. N° 925 - Hogar de Niñas Santa Rita, Finalidad/Función 320, Subprograma 00; Proyecto 00 Actividad 01 - U.O. N° 925 - Hogar de Niñas Santa Rita, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales (112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 131 - 141 y 151) según corresponda, del Presupuesto General 2.019.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73813

DECRETO 2405 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.405/4 (SENAYF), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 13.369/425-DD-2019

VISTO que resulta necesario cubrir la vacante producida en el ámbito de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia se propone designar a la Srta. Mariana Lucia Dode, DNI N° 39.728.485.

Que a fs. 03 se agrega Certificado de Habilitación expedido por la Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley N° 7.242

Que se adjunta Currículum Vitae, copia de DNI y demás documentación exigida para el ingreso a la Administración Pública Provincial de la persona propuesta.

Que mediante Resolución N° 3.557/4 (MDS) del 29 de julio de 2019, se aceptó la renuncia a Claudia Fabiana Veliz, DNI N° 23.931.920, Categoría 18, Planta Permanente de la U.O 900 - Hogar Escuela Eva Perón, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que conforme a las disposiciones del artículo 40° Inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473, resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desígnese interinamente a Mariana Lucia Dode, DNI N° 39.728.485 en el cargo de categoría 18, personal Planta Permanente de la U. O. N° 900, Hogar Escuela Eva Perón, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 900 - Hogar Escuela Eva Perón, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73809

DECRETO 2406 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.406/4 (SENAYF), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 13371/425-F-2019.

VISTO la Resolución N° 3.657/4 (MDS) del 01 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se le otorgó a la agente Romina Paola Vignoli, DNI N°; 26.385.923, Categoría 21, Personal Planta Permanente de la U.O 830 - Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, licencia por desempeño de Cargo de Mayor Jerarquía en el Poder Judicial de Tucumán.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, se propone designar a la Srta. Andrea Guadalupe Gaete, DNI N° 34.357.342, mientras dure la ausencia de la agente Vignoli.

Que se adjunta Certificado de Habilitación expedido por la Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley N° 7.242, copia de DNI, Currículum Vitae, y demás documentación exigida para el ingreso a la Administración Pública Provincial de la persona propuesta.

Que la presente gestión se encuentra contemplada en la Ley N° 5.473 y su Decreto reglamentario N° 646/1-83, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desígnase interinamente a la Srta. Andrea Guadalupe Gaete, DNI N° 34.357.342, en el cargo de Categoría 21, Personal Planta Permanente de la U.O N°. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73812

DECRETO 2407 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.407/4 (SENAYF), del 13/08/2019.

EXPEDIENTE N° 9203/425-F-2017.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación en el ámbito de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia a la señora Luciana Correa, DNI N° 25.421.370, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es necesario a fin de cubrir la baja producida por María Luisa Márquez de Jerez, DNI N° 4.579.397, quién se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, dispuesta por Decreto N° 818/1 del 28/03/2017, cuya copia se adjunta a fs. 05/07.

Que se adjunta, Foja de Servicio, fotocopia de DNI, Certificado de Habilitación expedido por el Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Ley N° 7.242 y demás documentación relativa a la persona cuya designación se solicita.

Que a fs. 18 obra informe de la Dirección de Capital Humano.

Que a fs. 19 presta conformidad la Secretaría de Estado, de Niñez, Adolescencia y Familia y a fs. 21 la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, propone la Categoría 20 para la agente Correa.

Que a fs. 23 obra planilla de control de cargos disponibles y a fs. 34 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe indicando que se podrá designar a la agente Luciana Correa en el cargo, de Categoría 20, planta permanente.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto emite informe y ratifica el mismo a fs. 40.

Que a fs.38 presta conformidad el señor el Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 43 la Fiscalía de Estado de la Provincia emite Dictamen N° 1125 de fecha 22/05/19.

Que por lo expuesto, de conformidad a lo previsto en los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley N° 5473 y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase interinamente a la señora Luciana Correa, DNI N° 25.421.370, en el cargo de Categoría 20, Planta Permanente de la U.O.N° 830 - Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia; del Ministerio de Desarrollo Social, desde la firma del presente acto.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuente la U.O. N° 830 -Secretaría de Estado, de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez,

Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73803

DECRETO 2408 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.408/4 (SENAYF), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 9272/425-D-2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la contratación de servicios de la señora María Cristina Chávez, DNI N.º 16.011.382 y del señor Carlos Daniel Aguirre, DNI N.º 21.930.229, y

CONSIDERANDO:

Que los citados agentes prestan servicios en la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 02 se adjunta copia del Decreto N° 1889/4-SENAYF de fecha 21/06/2017, por el cual se autorizó a suscribir Contrato de Servicios con las personas Citadas precedentemente por el término de 12 meses, prorrogables por el mismo periodo.

Que a fs. 03/10 obran las respectivas Fojas de Servicios y copias de los Contratos de servicios oportunamente suscriptos.

Que a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social agrega Modelo de Contrato y emite dictamen con opinión favorable.

Que a fs. 14/17 se agregan copias de DNI y Constancias de C.U.I.L. del personal cuya contratación se tramita.

Que a fs. 20 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 22 emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública no necesitan ser exigidos, toda vez que los mismos debieran ser cumplidos en la primera designación, señalando que podrá autorizarse la renovación de los contratos de servicios de conformidad al artículo 40 inc. 2 de la Ley N° 5473.

Que a fs. 23 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria pertinente.

Que a fs. 25 presta conformidad a la presente gestión al señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 27 obra Dictamen Fiscal N° 1499 de fecha 11/07/2019.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los artículos 40 inc.2), 42 y 46 de la Ley 5473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase al titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Contratos de Servicios con las personas que más abajo se detallan, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, conforme al modelo que queda

aprobado y que como ANEXO ÚNICO en 02 (DOS) folios pasa a formar parte integrante del presente acto:

- María Cristina Chávez, D.N.I. N° 16.011.382
- Carlos Daniel Aguirre, D.N.I. N° 21.930.229.-

ARTICULO 2°. Dejase debidamente establecido que el contrato se celebrará a partir de la firma del presente Decreto, por el término de 12 (doce) meses, prorrogable por el mismo período sin necesidad de un nuevo Decreto, quedando reconocidos los servicios prestados por los agentes citados en el Artículo 1°, a partir del 21 de junio de 2019.

ARTICULO 3°. Impútese lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 34 - SAF MDS Dir. de Adm. de la S.E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 28, U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia. Partida Subparcial 121, retribución del Cargo y las demás Partidas Subparciales (122-123-124-125-126-127-131-141 Y 151), según corresponda, del Presupuesto General 2.019.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2409 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.409/5 (MEd), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 008338/230-D-18.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la emisión de un decreto por el que se intime en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, a docentes dependientes del Ministerio de Educación, a iniciar y/o completar, ante el organismo previsional competente, el trámite para la obtención de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la medida en las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.016, Decreto Nacional N° 137/05 y reglamentos nacionales complementarios, respecto del requisito de la edad mínima y antigüedad de servicios para obtener el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que dichas normas establecen un "Régimen Previsional Especial para Docentes", razón por la que el Ministerio de Educación acompaña una nómina de docentes que reunirían las exigencias de las citadas disposiciones para acceder a la jubilación ordinaria, conforme a los datos de los respectivos legajos.

Que el detalle de agentes que se nominan en el informe de la Dirección de Personal de fojas 02, actualizado a fojas 64 y 66 (señalando asimismo los agentes que accedieron al beneficio previsional o firmaron el cese condicionado) y el dictamen legal del Servicio Jurídico del Área de fojas 39, responde a un relevamiento que se basa en las respectivas Situaciones de Revista de los agentes.

Que el artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas: ...4) Jubilación ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 40 (dictamen fiscal N° 2066/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

N° APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° CLASE:

01 AHMED, Mónica Graciela 14.479.522 1.961

02 AVALOS, Liliana Elizabeth 14.177.942 1961

03 GUANCA Marcos Antonio 12.469.511 1.958

04 GUZMAN, Claudia Elizabeth 14.351.609 1.961

05 PEREYRA, Amanda Zulema 14.351.720 1.961

06 SALDAÑO, Lucia Graciela 14.225.645 1.961

07 SORIA, Stella Maris 14.288.050 1.961

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2410 / 2019 DECRETO / 2019-08-13

DECRETO N° 2.410/5 (MEd), del 13/08/2019.-

EXPEDIENTE N° 003335/230-D-19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el dictado de un decreto, por el que se intime, en los términos del art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473, al personal no docente dependiente del Ministerio de Educación, a iniciar ante el organismo previsional competente, el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas previsionales vigentes en razón de reunir los requisitos establecidos en la Ley N° 24.241, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación adjunta nómina del personal auxiliar que se encuentra en condiciones de ser intimado a los fines referidos.

Que a fojas 03/04 se agregan situaciones de revista de los agentes a intimar, a través de las cuales se verifica que reúnen los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio.

Que a fojas 06 emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Que el art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 dispone: "El agente dejará de pertenecer a la Administración por las siguientes causas:...4) Jubilación ordinaria.

Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 07 (dictamen fiscal N° 0876/19),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al personal no docente que más abajo se detalla dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes para la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho de indemnización:

. Personal No Docente:

N° Apellido y Nombres - D.N.I. - N° Cat.

01 GUTIERREZ, Dionisio Antonio - 10.663.772 - 15;

02 JEREZ, Francisco Alberto - 11.134.796 - 15.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.
ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73794

VARIOS 0 / 2019 C.A.M / 2019-08-26

CAM. Vencido el plazo de inscripción en el Concurso Público de antecedentes y oposición N° 214 Fiscal/a Correccional II Nominación del Centro Judicial Capital (1 cargo vacante), del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Aviso número 226429

GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS - EXPEDIENTE N° 81.753/2017

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Expediente N° 81.753/2017

Resolucion N° 1106/0C/19

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1º: DISPONER la caducidad de la concesión del terreno donde existe edificado una Capilla, ubicado en el Cuadro 06, Lote 403, Zona 2da. del Cementerio del Oeste, Padrón Municipal N° 102.212; que oportunamente se acordara a Alcira del Valle Díaz Caro, con domicilio en Pje. Payró N° 3457 de esta ciudad y en consecuencia Declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 27/08/2019. \$255,15. Aviso N° 226.429.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 989/332-R-2014

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. José Alfredo Romano, DNI N° 6.970.321, solicitando Empadronamiento de (1) Ha. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Bolsa, Departamento Lules, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Nueva Concesion a : Nombre De: José Alfredo Romano DNI N° 6.970.321 con Domicilio Fiscal en: La Bolsa, Departamento Lules - Ubicación del Inmueble: La Bolsa, Dpto. Lules; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 78495; Circ.: II; Secc.: F; Lam.: 132; Parc.: 28 ; Matricula/Orden: 15201/22; Registro Inmobiliario L: 5 - F: 189 - S: B Objeto: Riego; Magnitud: 01 Ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Códiao de Servicio: 03; Linderos: Norte: Camino Interno; Sud: Misma Propiedad; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Rio Lules, Toma 2, Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Ducto R.P.G., Por A.1.15 (Arqueta) - E.66 (Entrega) Desagüe: Misma Propiedad - 2) Autorizar el cobro para recupero de la Obra por Riego Presurizado Gravitacional de acuerdo a Planilla Adjunta por el termino de (17) años, con un monto de Pesos Noventa y Uno C/73/100 (\$91,73) anuales que se cobrará junto al valor correspondiente de la Tasa al Uso del Agua de esta Concesión Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 989/332-R-2014.- San Miguel de Tucumán, Junio 2019.- E 22 y V 28/08/2019. \$3.200. Aviso N° 226.302.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA GABRIELA AILAN

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. María Gabriela Ailan, DNI N° 20.732.836, solicitando Empadronamiento de (1) Ha. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de La Angostura, Departamento Tafí del Valle, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar nueva concesion a: nombre de: Titular: Maria Gabriela Ailan, DNI N° 20.732.836 - con Domicilio Fiscal en: Calle Suipacha N° 198 San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital - C.P. 4000 - Ubicación del Inmueble: La Angostura - Departamento Tafí del Valle; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 682158; Circ.: III; Secc.: D; Manz.: 103; Parc.: 15; Matricula/Orden: 35235/3380; Registro Inmobiliario Matric. Registral T-47224; Objeto: Riego; Magnitud: 01 Ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; linderos: Norte: Singular S.R.L. y Maria Valeria Valdez; Sur: Calle Sin Nombre; Este: José Pablo Argañaraz; Oeste: Gladys Maria Seleme; Forma de servicio: Fuente:, Río Tafí; Sistema: Toma Canal Los Cuartos; Canal Principal: Toma Canal Los Cuartos; Canal Secundario: Por Bombeo Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 271/332-A-2019.- San Miguel de Tucumán, Junio 2019. Ing. Desiderio Dode, director. E 22 y V 28/08/2019. \$2929,50. Aviso N° 226.299.

Aviso número 226300

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SRA. MARIA LOURDES VERON

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Maria Lourdes Verón, DNI N° 37.096.371 solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 01 ha., para una propiedad ubicada en la localidad de La Angostura, Departamento Tafi del Valle, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 682153 Circ.: III, Secc.: O; Mzna.: 103; Parc.: 10; Matricula/Orden: 35235/3375; Antecedente de Dominio: T-47219, y de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar una Concesion nueva Reconocimiento Derecho Tradicional, Titular de Dominio: Maria Chenaut; DNI N° : 12.597.479; Domicilio Fiscal: Calle Virgen de la Merced (ex Rivadavia) N° 701 - Piso 2°, San Miguel de Tucumán, Opto. Capital, C.P. 4000; Propietario Actual: Maria Lourdes Verón, DNI N°: 37.096.371 (Por boleto de CompraVenta); Domicilio Fiscal: Calle 24 de Septiembre N° 675 - Piso 11 - Dpto. "A", San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, C.P. 4000; Objeto: Riego; Magnitud: 1 ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Ruta Provincial N° 307, Km. 55, La Angostura, Departamento Tafi del Valle; Código de Servicio: 05 Linderos: Norte: Julio Cesar Daona Sur: Calle Sin Nombre; Este: Calle deservicio y Ruta Provincial N° 307; Oeste: Maria Chenaut; Forma de 'Servicio: Fuente: Rio Tafi, Sistema: Canal Los Cuartos, Canal Principal: Canal Los Cuartos, Canal Secundario: Propio por Bombeo, Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 274/332-V-2019.- San Miguel de Tucumán, Agosto 2019. Ing. Desiderio Dode, director. E 22 y V 28/08/2019. \$3.531,50. Aviso N° 226.300.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS SR CARLOS EDUARDO VERON GUERRA

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Carlos Eduardo Verón Guerra, DNI N° 16.176.860 solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 1 ha., para una propiedad ubicada en la localidad de La Angostura, Departamento Tafí del Valle, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 682154 Circ.: III, Secc.: O; Mzna.: 103; Parc.: 11; Matricula/Orden: 35235/3376; Antecedente de Dominio: T-47220, y de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar una Concesion nueva Reconocimiento Derecho Tradicional, Titular de Dominio: Maria Chenaut; DNI N°: 12.597.479; Domicilio Fiscal: Calle Virgen de la Merced (ex Rivadavia) N° 701 - Piso 2°, San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, C.P. 4000; Propietario Actual: Carlos Eduardo Verón Guerra, DNI N°: 16.176.860 (Por boleto de Compra-Venta); Domicilio Fiscal: Calle 24 de Septiembre N° 675 - Piso 11 - Dpto. "A", San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, C.P. 4000; Objeto: Riego; Magnitud: 1 ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: La Angostura, Departamento Tafí del Valle; Código de Servicio: 05 Linderos: Norte: Camilo José Soaje, Raquel María Soaje, Mercedes Una Soaje y Julio Cesar Daona; Sur: Calle sin Nombre; Este: María Chenaut; Oeste: Maria Chenaut; Forma de Servicio: Fuente: Rio Tafi, Sistema: Toma Canal Los Cuartos, Canal Principal: Canal Los Cuartos, Canal Secundario: Propio por Bombeo, Desague: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 273/332-V-2019.- San Miguel de Tucumán, Agosto 2019. Ing. Desiderio Dode, director. E 22 y V 28/08/2019. \$3566,50. Aviso N° 226.301.

Aviso número 226402

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CASTASTRO EXPEDIENTE N° 12005-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12005-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Pje. Arsenia del Jesús Jimenez de Sofoulis N° 531, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 18B - Manz.: 237A Parcela: 20 - Padrón N° 234374 - Matricula: 10613 - Orden: 6725, poseedor Víctor Hugo Romano, DNI N° 10.708.224. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Egeo S.A.; al Sur con Pje. Arsenia del Jesús Jimenez de Sofoulis; al Este con Negel H. Reinaga y Hermana; al Oeste con Angel R. Terzi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/08/2019. Aviso N° 226.402.

Aviso número 226401

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13130-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13130-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Gral. José de San Martín N° 4464, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 10B - Manz.: 180B - Parcela: 9A Padrón N° 115010 - Matricula: 4171 - Orden: 1981, poseedor Rosa Ernestina Quinteros, DNI N° 12.733.255. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Gral. José de San Martín; al Sur con Francisco Hugo Palazzo; al Este con Benjamin Juan Matienzo y otra; al Oeste con María Rojas Huanca y otra Micaela Suarez - Alfredo Cesar Ledesma - Rafael Antich - Francisco Hugo Palazzo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/08/2019. Aviso N° 226.401.

Aviso número 226405

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4186-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4186-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta, domicilio calle Shipton N° 979, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C4 - Manz.: 208 - Parcela: 38 - Padrón N° 154.542 - Matricula: 16687 - Orden: 4703, poseedor Erica Judith Navarro, DNI N° 34.269.468. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Abregu Mercedes; al Sur con calle Shipton; al Este con Pje. Libertad; al Oeste con Teresa Palina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/08/2019. Aviso N° 226.405.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Manuel Garcia Morente N° 2388. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°9 F°196 S°C A°1962. a nombre de Pascual Salvador De Simón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 833.777. Solicitado mediante Expte. N° 215/140-M-2017.

Localizado en Calle General Savio N° 50, Barrio: Los Fresnos. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 11.819. a nombre de Egeo S.A.C.I.F.I.A.G. y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.257. Solicitado mediante Expte. N° 240/140-S-2019.

Localizado en Calle Colon N° 1140, Villa Dominga. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en M- 16800. a nombre de Sebastian Rosso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 142.688. Solicitado mediante Expte. N° 771/140-S-2018..

Localizado en Calle Jose Maria Serrano N° 137. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°33 F°208 S°B A°1934; L°9 F°110 Hasta 129 S°C A°1967. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.604. Solicitado mediante Expte. N° 1067/140-V-2018.

Localizado en Calle 25 y Prolongación Calle N° 8, Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21952 - N- 21953. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 518.051 - 518.092. Solicitado mediante Expte. N° 494/140-S-2018. Localizado en Pje. 25 de Mayo S/N. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 7260. a nombre de Gutierrez Juana Alcira.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.147 - 532.216. Solicitado mediante Expte. N° 603/140-C-2018. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 26 y V 28/08/2019. Aviso N° 226.377.

Aviso número 226364

JUICIOS VARIOS / ALLM LUIS MANUEL C/ SALLM RENE HUMBERTO S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 2367/17

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "SALLM LUIS MANUEL c/ SALLM RENE HUMBERTO s/ DIVISION DE CONDOMINIO - 2367/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2018. Atento lo solicitado, cítese a los herederos del demandado RENE HUMBERTO SALLM, DNI: 13.338.236, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de CINCO OJAS, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal. Notifíquese en el domicilio denunciado en esta presentación. FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 16 de agosto de 2017, el Sr. LUIS MANUEL SALIM inicia juicio de DIVISION DE CONDOMINIO argumentando que reviste el carácter de adjudicatario en condominio de acciones y derechos de una parte indivisa al 33,33% del inmueble ubicado en calle Santa Fé N°2.483 de esta ciudad.- SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de julio de 2019.- E 26/08 y V 06/09/2019. \$4.364,50. Aviso N° 226.364.

JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ALVARADO HECTOR ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 224/19", en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha declarado la quiebra de Hector Orlando Alvarado, argentino, DNI N° 18.433.293, CUIL N° 20-18433293-1, con domicilio real en B° El Cortaderal, Leales, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 05/09/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 15/10/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 13/12/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 14/02/2020 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Alvarado Hector Orlando s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 224/19", que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.- Autos y Vistos:. Resulta: Considerando: ; Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Héctor Orlando Alvarado, argentino, DNI N° 18.433.293, CUIL N° 20-18433293-1, con domicilio real en B° El Cortaderal, Leales, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hagase Saber. "Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.342.

JUICIOS VARIOS / AMAYOLA WERTEL C/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "AMAYOLA WERTEL c/ LIZARRAGA RAMONA ANGELICA s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. N° 1177/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2019.- Confecciónense nuevos edictos conforme lo ordenado a fs.583 de autos.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- /// " San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2018.- I. Que conforme surge de las constancias de autos no se ha concluido con el trámite dispuesto por el art.66 procesal, por lo que, atento lo informado por Mesa de Entrada a fs.540, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días a la los herederos de Wertel Amayola DNI 3.621.844 o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor de Ausentes. II.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 08 de marzo de 2019. Vilma Graciela Veliz Vega, prosec. E 26/08 y V 06/09/2019. \$4690. Aviso N° 226.375.

JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A.C/ MARCAIDA MARCELINO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado civil en Documentos y Locaciones de la PRIMERA Nominación del Centro Judicial Capital, Juzgado vacante por jubilación de su Titular, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A.C/ MARCAIDA MARCELINO GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO (T28-11) a fin de notificar al demandado Marcaida Marcelino Gerardo de la providencia que a continuacion se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2015.- AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por BANCO SANTANDER RIO S.A. en contra de MARCAIDA MARCELINO GERARDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 56/100 (\$38.309,56), suma ésta que devengará desde la mora (10/03/11) hasta su efectivo pago un interés equivalente a la TASA ACTIVA que publica el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.- II - COSTAS, GASTOS, I.V.A. y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III - REGULAR HONORARIOS:AL LETRADO RODOLFO JOSE SANCHEZ, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$11.644,54).- HAGASE SABER. MHR 6306/11 Fdo: DRA. A. Valentina Ruiz de los Llanos Juez P.T. "Queda Ud. debidamente notificado.-Secretaria, San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2017. Dr Facundo Patron Uriburu, sec. E 23 y V 29/08/2019. \$2.740,50. Aviso N° 226.356.

JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA OTILDE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CASTRO MARIA OTILDE s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1023/19", en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha declarado la quiebra de María Otilde Castro, argentina, DNI N° 16.541.780, CUIL N° 27-16541780-7, con domicilio real en calle Las Heras 204, Planta Baja, Dpto. B, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 05/09/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 15/10/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 13/12/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 14/02/2020 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Castro Maria Otilde s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 1023/19", que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: ...Resulta: ... Considerando: ..; Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de María Otilde Castro, argentina, DNI N° 16.541.780, CUIL N° 27-16541780-7, con domicilio real en calle Las Heras 204, Planta Baja, Dpto. B, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. ... III°. IV°. .. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°.XVI°. XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.339.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA RAMON ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 917/19, en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 17/09/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 04/11/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 17/12/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la síndico C.P.N. María Julieta Albornoz (Mat. Prof. N° 5.875), en Pasaje Martínez Zuviría N° 3382 - Barrio Modelo (entre calles Italia y Uruguay), de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días martes y jueves de 17:00 a 21:00 horas - (Tel. 3815462392).- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Cordoba Ramon Alejandro s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 917/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Considerando: ...; Resuelvo: I°.II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es Libre de Derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.337.

JUICIOS VARIOS / DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DARMANIN EDUARDO FABIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 3034/14, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2017.- Al punto I: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Eduardo Fabian Darmanin, sobre el siguiente inmueble: Ubicado en San Felipe, Dpto Lules, Provincia de Tucumán, identificada: Circunscripción: I; Sección 27; Lamina:5; Parcela: 95; Padrón:32.004; Matrícula 4482; Orden:83; Matrícula Registral: N°S30260.96 En los mismos cítese a Gambade y Filippone SC y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Advirtiendo el Proveyente que uno de los titulares del inmueble objeto de la presente litis -Filippone S.C- ha sido declarado en quiebra con resolución del 06/11/1992, corresponde que se notifíquese personalmente al síndico designado en dicho proceso falencial C.P.N. Paez Enrique Alberto en el domicilio constituido en calle San Martín N°650, 2° Piso Oficina E.- Notifíquese personalmete.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 3034/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 22/08 y V 04/09/2019. \$6863,50. Aviso N° 226.283.

Aviso número 226422

JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN RAFAEL C/ BAR LA CARPA Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Sres. Ramón Horacio Lucena y Miguel Eduardo Campero, que por ante esta Sala IVa. de la Excm. Camara de Apelacion del Trabajo, a cargo de la Sra. Vocal Silvia Eugenia Castillo, Secretaria Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "DIAZ JUAN RAFAEL C/ BAR LA CARPA Y OTROS S/INDEMNIZACIONES -INCIDENTE EXTENCION DE RESPONSABILIDAD P/P LA ACTORA - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE" - Expte. N° 1393/95-11, en los cuales ha recaída la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de derechos en el Boletín Oficial: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2019. Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: . Resuelve: I. Regular Honorarios al letrado Marcelo Billone, por la actuación profesional desarrollada en esta instancia, con motivo de la incidencia resuelta a fs. 1050/1053, en la suma de \$12.046 (pesos doce mil cuarenta y seis); II. Regular Honorarios al letrado Marcelo FAJRE, por la actuación profesional desarrollada en esta instancia, con motivo de la incidencia resuelta a fs. 1050/1053, en la suma de \$12.046 (pesos doce mil cuarenta y seis). Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Silvia Eugenia Castillo - Guillermo Ávila Carvajal (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2019. Secretaria.- E 27 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.422.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARTA IMELDA C/ SUCESION DE VERA ADELA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ MARTA IMELDA c/ SUCESION DE VERA ADELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 2004/13, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- (...) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve MARTA IMELDA FERNANDEZ DNI 11.475.755, sobre el siguiente inmueble: sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 645, ciudad de Tafí Viejo, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Identificado en el padrón N° 82.053 Y se encuentra asentado en el Libro 1, Folio 223, Serie A. Sus datos catastrales son: Nomenclatura Catastral C. I - S. F - M. 63 - P. 16. Sus medidas son del punto 1 al 2 mide 43.96 m.; del punto 2 al 3 mide 80.97 m.; del punto 3 al 4 mide 44.50 m.; y del punto 4 al 1 mide 80.65 m. Sus linderos son: al norte con Dante Páez y Silvio Clarevie, al este con la sucesión de Oscar Clarevie, al sud con Av. Hipólito Irigoyen y al oeste con Margarita López, Oscar López, Roque Pérez, Luis Camacho, Pedro Elvio Casto y Oscar Ponce. En los mismos CITES E a Issac Vera, Issac Vera (hijo), Filomena Vera de Aragón, Pedro Vera, Defín Vera e Isauro Vega y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. HAGASE SABER. IGNACIO DANTUR JUEZ. E 26/08 y V 06/09/2019. \$7.308. Aviso N° 226.370.

Aviso número 226380

JUICIOS VARIOS / GALVAN PABLO GUILLERMO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALVAN PABLO GUILLERMO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1250/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Rosino, Ruben; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Las Heras 512 4° A, de lunes a viernes de 8 a 12 y 17 a 20 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 27/09/2019.- LFG.- 1250/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 21 de agosto de 2019.- E 26 y V 30/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.380.

**JUICIOS VARIOS / GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/
CANCELACIONES (SUMARIO)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GEREZ JOSE IGNACIO C/ BANCO DEL TUCUMAN S.A S/ CANCELACIONES (SUMARIO), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, Noviembre 05 de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los Certificados N° 2231540 por la suma de \$25.288,95 (PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100; Certificado N° 223155 por la suma \$ 88.228,81 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100) y Certificado N° 2258148 por la suma de \$ 20.757,32 (PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 del Banco del Tucumán Grupo Macro, sucursal Simoca, a nombre de Pereyra María R. y/o Gerez José.-II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Ordenar el pago del Certificado de Plazo Fijo descrito en el punto I, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 23 de noviembre de 2018.- E 06 y V 27/08/2019. \$8394,75. Aviso N° 225.907.

JUICIOS VARIOS / HASAN ELIZABETH DEL CARMEN Y OTRO C HASAN MARIA DEL VALLE S/ LESIONES , AMENAZAS

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de 26 el Fiscal Instructor interviniente, por la Fiscalía Criminal I requiere la medida cautelar consistente en Prohibición de Turbación y Actos de Intimidación Directos o Indirectos.- Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: 1, 18/21, 25; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del/de los denunciante/s.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9°, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte del/de los denunciado/s en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad ."- física y psíquica de la/s víctima/s, corresponde hacer lugar a la medida solicitada. En virtud de lo expuesto, se informa que la medida anteriormente dispuesta se establece por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para que avance la investigación, se requiera Declaración de Imputado/s de la causa, eventuales prórrogas de la medida y conclusión de la investigación. Por ello, corresponde: 1°) Ordenar la Prohibición de Turbación y Actos de Intimidación Directos o Indirectos; del denunciado Marcos Ramos y de Hasan Maria del Valle, de la denunciante Hasan Maria del Carmen y al domicilio sito en Saenz Peña n° 768, Tafí Viejo; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a la misma. Asimismo el personal policial deberá tomar todos los recaudas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante Hasan Maria del Carmen. 2°) Disponer que las medidas anteriormente ordenadas serán por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para la evaluación de las constancias de la causa, eventuales prórrogas de la medida, llamado y convocatoria a prestar declaración al imputado y conclusión de la investigación, conforme lo considerado. (Art. 7 inc. d), f), g) Ley 24.632.); plazo prorrogable a pedido fundado del representante del Ministerio Publico Fiscal. 3°) Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión.- E 27 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.412.

Aviso número 226349

JUICIOS VARIOS / LUISA DE JESUS BRIZUELA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a Luisa de Jesús Brizuela, D.N.I. N° 3.009.969, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm-Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2019.- E 23 y V 29/08/2019. \$1.198,75. Aviso N° 226.349.

Aviso número 226407

**JUICIOS VARIOS / LUNA HECTOR ADRIAN C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS
EDIFICIO LOS LAPACHOS MUÑECAS 486**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Had Servicios que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LUNA HECTOR ADRIAN c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LOS LAPACHOS MUÑECAS 486- s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1929/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría. Atento a lo solicitado, y atento a las constancias de autos, de las que surge que el término para apersonarse en la causa a estar a derecho y contestar demanda se encuentra vencido con creces sin que el ea-demandado en autos hubiere cumplido con lo ordenado: Téngase al co-demandado en autos - Had Servicios -, por incontestada la demanda incoada en su contra. Asimismo, hágaseles saber que las futuras notificaciones se le practicarán conforme lo prescripto en el Art. 22 del CPL (Estrados del Juzgado).- Personal". Fdo. Leonardo Andres Toscano -Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 27 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.407.

Aviso número 226294

JUICIOS VARIOS / MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS (HECTOR A. ALVAREZ, CARLOS A. ALVAREZ Y MARIANA V. REJAS)

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barraza, Maria Luisa, Alvarez, Hector Alfredo y Alvarez, Carlos Alberto que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "MANSILLA DANIEL ARMANDO C/ BARRAZA MARIA LUISA Y OTROS (HECTOR A. ALVAREZ, CARLOS A. ALVAREZ y MARIANA V. REJAS) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1804/06, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Señálese nueva fecha el día 16/09/2019 a hs. 08:30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el arto 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los arto 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Notifiquese a los demandados Barraza Maria Luisa, Alvarez Hector Alfredo, Alvarez Carlos Alberto mediante publicación de edictos, libre de derechos. Asimismo, notifiquese a Rejas Mariana Valeria en el domicilio real denunciado en autos sito en calle 24 de Septiembre n° 689. Personal. 1804/06 GDVC. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. Secretaria. E 22 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.294.

JUICIOS VARIOS / MEDINA SANDRA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA SANDRA RAQUEL s/ QUIEBRA PEDIDA.-" Expte. N° 826/19, en los cuales mediante resolución de fecha 16/08/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 17/09/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 04/11/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 17/12/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la síndico C.P.N. Yolanda del Carmen Tello de Candussi (Mat. Prof. N° 1.575), en calle Las Heras N° 512 - 4° Piso - Of. "A", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 18:00 a 20:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 16/08/2019, recaída en los autos caratulados: "Medina Sandra Raquel s/ quiebra pedida.-" Expte. N° 826/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Considerando: ...; Resuelvo: I°..... II°..... III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es Libre de Derechos. Hágase Saber. -" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de agosto de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.336.

JUICIOS VARIOS / NACUSSI MARCELA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "NACUSSI MARCELA MERCEDES s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2539/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Agosto de 2019.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la Quiebra de la Sra Sra Nacussi Marcela Mercedes, DNI N° 22.428.662, CUIT N° 27-22428662-2 con domicilio real en Av. Alem n° 1248, de esta Ciudad.- II.- ... III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el arto 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la Sra Nacussi Marcela Mercedes a hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- ... CAV 2539/19 Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 23 de agosto de 2019.- E 26 y V 30/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.388.

Aviso número 226363

JUICIOS VARIOS / PALLIGAS MARIA TERESITA C/ SARUF JOSE ANTONIO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "PALLIGAS MARIA TERESITA c/ SARUF JOSE ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL)", Expediente N° 3910/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019...Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a los herederos de Ana Marta Díaz, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo expresamente normado en el art. 66 Procesal. Publíquense los mismos durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de la demanda: La Sra. María Teresita Palligas L.C 5.382.012 inicia demanda contra José Antonio Saruf DNI N° 10.792.701, solicitando se declare la inexistencia de los actos de disposición efectuados sobre el inmueble situado en calle Lavalle N° 1526, identificado con la matrícula S-29.524, por tratarse de compra-ventas a non domino, y se restituya el mismo. San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019. Secretaria. E 26 y V 27/08/2019. \$988,40. Aviso N° 226.363.

Aviso número 226221

**JUICIOS VARIOS / PEREZ CASTAÑO JOSE LUIS EL LOPEZ GUILLERMO
FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: PEREZ CASTAÑO JOSE LUIS c/ LOPEZ GUILLERMO FRANCISCO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 365/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. Agréguese. Proveyendo la presentación de fecha 05/06/2019 (fs.292): Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve JOSE LUIS PEREZ CASTAÑO, respecto del inmueble ubicado en calle San Martín N°951, piso 9°, Dpto. "A", de esta ciudad. Cuyos datos catastrales son padrón 100.636, matrícula 12.113, orden 34590, Circ.1, Manz. 44, parc.49, sub parc.00-26 y 09-26.- En los mismos cítese a GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 07 de agosto de 2019.- MMH. E 20/08 y V 02/09/2019. \$5208. Aviso N° 226.221.

Aviso número 226410

JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - GODOY RITA

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucumán, 10 de julio de 2019. A lo informado por el Sr. Actuario, téngase presente Examinadas las constancias de la causa, en especial: Acta de presentación por denuncia a fs 01, Declaración testimonial en calidad de víctima a fs 05 Rocio del Carmen Pombo Rodriguez; Ordénase la Prohibición de Acercamiento del ciudadano Godoy rita, domiciliada en calle Alberti 2380, hacia la persona de la víctima Pombo Rodriguez Rocio del Carmen, DNI N° 41495.100, como así también del domicilio sito en Pasaje Julio Corso 2062 de esta ciudad, debiéndose notificar al denunciado que deberá abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 96, 271 inc. 9° y Cc. del C.P.P.T. Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de Origen.- E 27 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.410.

Aviso número 226408

JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - JUAREZ MARCOS

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucuman, 02 de Julio de 2019.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado por el Sr. fiscal en lo Criminal I, y conforme las constancias de autos y en forma especial: acta de presentación por denuncia de fs. 01, declaración en sede judicial de la victima Urueña Roberto Orlando de fs. 08 y Vlta; Ordénase la Prohibición de Turbación Y Actos de Intimidación Directos o Indirectos de Juarez, Marcos, domiciliado en B° 2 de Septiembre, Mza. 4, casa 10, Capital, respecto de la persona de Urueña Roberto Orlando, DNI. N° 13.628.629, con domicilio Barrio 2 de Septiembre, Mza. 2, lote 28 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 96, 271 inc. 9° y Cc. del c., Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen.- E 27 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.408.

Aviso número 226409

JUICIOS VARIOS / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - SANCHEZ ROSA GABRIELA

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucuman, 20 de Febrero de 2019.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, encontrándose este Juzgado de turno, y en atención a lo solicitado por el Sr Fiscal de Instrucción Criminal I^oa., y conforme las constancias de autos y en forma especial: Acta de presentación por denuncia a fs. 01, Declaración de la víctima Fiama Giselle Albornoz a fs. 07 y vlta ,; Ordénase Prohibición de Turbación y Actos de Intimidación directos o Indirectos de Sanchez Rosa Gabriela, domiciliada en Barrio Ciudadela Norte. Mza. K, lote 5, de esta ciudad, respecto de la persona de Albornoz, Fiama Giselle, D.N.I. 38.243.838, con domicilio en Pasaje Monserrat 3021, B^o Viamonte de esta ciudad, por el plazo de 60 días. Para su cumplimiento vuelva la presente a fiscalía de Instrucción de origen.- E 27 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N^o 226.409.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3947/18

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3947/18".-, se hace saber a la empresa Asociación de trabajadores Argentinos Mutualizados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/06/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Barros-3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Asociación de Trabajadores argentinos mutualizados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil quinientos - (\$7.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Sebastian Noguera la suma de pesos trece mil (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 10 de junio de 2019.- E 13 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.074.

Aviso número 226130

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17.-, se hace saber a la empresa AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/08/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-4798/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$60.000,00 y \$12.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N° 743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado PAUTASSI MARCELO IVAN E., TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4798/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de julio de 2019. E 14 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.130.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAGON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7509/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a ARAGON MIGUEL ANGEL -CUIT N° 20-12606795-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAGON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7509/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/3/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7509/17. ///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$163.993,30 y \$ 49.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.-MJF. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.334.

Aviso número 226278

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BARENBREUKER & ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3874/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/8/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3874/17. ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$58.705,33 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias... en secretaria. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.278.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA
EUGENIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Biain Marta Eugenia - D.N.I. N° 16.318.047, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6014/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6014/15. ///San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$407.676,70 y \$122.308,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.327.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPUS Y CEREALIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMPUS Y CEREALIS S.A. -CUIT N° 30-71094388-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPUS Y CEREALIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2042/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2042/14. ///San Miguel de Tucumán, 21 de julio de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ACUÑA RAUL JACOBO FRANCISCO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.687,60(pesos:seis mil seiscientos ochenta y siete con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos:tres mil ochocientos).- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.257.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIVIMET S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CIVIMET S.R.L. -CUIT N° 30-65645066-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIVIMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 545/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-545/14. ///San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de CIVIMET S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.262.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4077/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIP JESUS EDUARDO -CUIT N° 20-30503709-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIP JESUS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4077/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2019. Líbrese edictos conforme fuera ordenado en proveído de fecha 10/5/2019 (fs.54).- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4077/18. ///San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4077/18. ///San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$59.090,57 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2019.-MJF. E 27/08 y V 02/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.403.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTILO S.R.L. -CUIT N° 30-70949121-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5044/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5044/16. ///San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.250,15 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- III) Al Punto V)- ... Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- Las 5044/16 San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- E 22 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.292.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ NERIO HUBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERNANDEZ NERIO HUBERTO -CUIT/CUIL N° 20-14348835-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ NERIO HUBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4774/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2013.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/4/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EIM-4774/11. ///San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2013.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FERNANDEZ NERIO HUBERTO , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.716,19 (pesos: ocho mil setecientos dieciseis con 19/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$2.790.- (pesos: dos mil setecientos noventa).- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2019. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.259.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ FRATELLI BRANCA
DESTILERIAS S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fratelli Branca Destilerias S.A., CUIT N° 30-50415535-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4888/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la resolución de fecha 13/10/2017 (fs. 23), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MNR-4888/15. ///San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fratelli Branca Destilerias S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 331.579,55 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos Setenta y Nueve con 55/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Enrique Arias (apoderado actor) en la suma de \$ 33.406,63 (Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 63/100 Ctvos.), monto al que deberá adicionársele la suma de \$ 7.015,39 (Pesos Siete Mil Quince con 39/100 Ctvos.) en concepto de 21% de IVA. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 23 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.329.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ HEREDEROS DE SANSONE DONATO

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCIA GRACIA D'ELIA, CLAUDIA PATRICIA D'ELIA, RAUL ANTONIO D'ELIA Y SERGIO FRANCISCO D'ELIA., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ HEREDEROS DE SANSONE DONATO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 12658/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-12658/06. ///San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de HEREDEROS DE SANSONE DONATO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.318,79 (Pesos Siete Mil Trescientos Dieciocho con 79/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA MARCELA SALAZAR IBARRA (Apoderada actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2019.- E 22 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.291.

Aviso número 226398

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEASING BUS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2389/16".-, se hace saber a la empresa LEASING BUS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2389/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.918,64 y \$3.383,72 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de GRAL. SAVIO N° 2750 - SAN MARTIN - BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARTIN MIGUEL J. RODRIGUEZ, MP N° 6036 y/o a la letrada MARÍA DEL VALLE GAY, TOMO 76, FOLIO 154, CPACF . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.MOLINELIC 2389/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de julio de 2019.- E 27/08 y V 09/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.398.

Aviso número 226288

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LINEA RD S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 657/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LINEA RED S.A. -CUIT N° 30-64207740-2-.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LINEA RD S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 657/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-657/14. ///San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LINEA RD S.A. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$168.483,57(pesos:ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 57/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$16.975.- (pesos:dieciseis mil novecientos setenta y cinco, a los que deberán adicionarse \$3.565.- en concepto de IVA).- HAGASE SABER.FDO.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018.-MJF. E 2 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.288.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ RAMON ROSA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREZ RAMON ROSA -DNI N° 08.091.779.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ RAMON ROSA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4830/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4830/13. ///San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.666,48 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.258.

Aviso número 226404

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a REX ARGENTINA S.A. -CUIT N° 30-69284560-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 826/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-826/15. ///San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- Del informe de verificación que acompaña traslado a la contraria por el término de Ley. PERSONAL. FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ- SE 826/15. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019. E 27/08 y V 02/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.404.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SANTI S.R.L. -CUIT N° 30-70824288-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 819/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-819/15. ///San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SANTI S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 25.176.90 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Seis con 90/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN (Apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019. E 27/08 y V 02/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.406.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARIFA CARLOS
MOISES S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TARIFA CARLOS MOISES -DNI N° 11.238.066-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARIFA CARLOS MOISES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2458/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/06/12 - fs 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - ACS-2458/12. ///San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.643,47 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. E 21 y V 27/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.260.

Aviso número 226389

JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SOTELO JULIO ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2535/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Agosto de 2019.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I. Declarar la Quiebra del Sr Sotelo Julio Adrian, DNI N° 21.746.819, .CUIL: 20-21746819-2 con domicilio real en B° 40 Viviendas, Mza B, Casa 8 Alderetes Pcia de Tucuman.-II...III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al Sr Sotelo Julio Adrian hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.No se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- ... CAV 2535/19 Hagase Saber.- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 23 de agosto de 2019. E 26 y V 30/08/2019. Diferido. Aviso N° 226.389.

Aviso número 226430

**JUICIOS VARIOS / VITALE VICTOR HUGO C/ GRIET JUAN CARLOS Y OTROS S/
ESPECIALES**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VITALE VICTOR HUGO c/ GRIET JUAN CARLOS Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) ACCION DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD Y COBRO DE HONORARIOS", Expte. N° 2163/14, se ha dispuesto que por el término de dos días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- No surgiendo de autos y habiendo informe negativo de Mesa de Entradas Civil. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, haciéndose conocer a los herederos del Sr. Eduardo Amadeo Staneff que dentro del término de cinco días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes. Se hace constar que el trámite del mismo es Libre de Derechos. Ley 5480.- BMJ 2163/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 27 y V 28/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.430.

Aviso número 226305

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 04/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 04/2019

Expediente n° 4163/321-DU-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: REFACCION Y REMODELACION NUCLEOS SANITARIOS
- REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$7.500,00, Lugar y
fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981, el día
09/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria General
- DAU de 08:00 a 13:00 hs Llamado autorizado por Resolución N° 569/3-SO emanada
el 30/07/19 de la Secretaría de Obras Publicas. E 22 y V 27/08/2019. Aviso N°
226.305.

Aviso número 226366

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE -
LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 7445/323-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de monitoreo de medios: 1 unidad de SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL VEHICULAR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC, el día 09/09/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE - AV BRIGIDO TERAN 250 BLOCK 4 1ER PISO - SM DE TUC Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL 387/7 (STSV). E 26 y V 29/08/2019. Aviso N° 226.366.

Aviso número 226381

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 08/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 08/2019

Expediente n° 5008/326-T-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTE (CUCHILLAS, DIENTES) PARA LOS EQUIPOS JOHN DEERE, Valor del Pliego: \$ 3.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 09/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1174/DPV/2019. E 26 y V 29/08/2019. Aviso N° 226.381.

Aviso número 226313

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 04/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 04/2019

Expediente n° 1-4974-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 280 unidades de Concentrador de Oxígeno, 25 unidades de Tubo de Oxígeno de Acero, 45 unidades de Tubo de Oxígeno ultraliviano de Aluminio, 235 unidades de Sistema de O2 líquido con reservorio y mochila, 50 unidades de Concentrador portátil de O2, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6°Piso C -, el día 09/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N°4265/2019. E 22 y V 27/08/2019. Aviso N° 226.313.

Aviso número 226338

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 006903/230-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Provisión de servicio de emergencia y urgencia médica para personas que desempeñan funciones diarias y habituales como así también aquellos que realizan trámites en el Ministerio de Educación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850, el día 10/09/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de Tucumán - Av. Sarmiento N° 850 - Teléfono 4526409 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0928/5 (MEd). E 23 y V 28/08/2019. Aviso N° 226.338.

Aviso número 226367

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 10/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 10/2019-ME

Expediente n° 405/369-S-2019

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición de mobiliario con destino a la Sub-Secretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de

apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 -

1er. Piso - Block 1º, el día 03/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362

- 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N°

970/ME del 14/08/2019. E 26 y V 27/08/2019. Aviso N° 226.367.

Aviso número 226263

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 15/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 15/2019

Expediente n° 202-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios:
Adquisición de equipos de laboratorio - Morgue, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar
y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431,
Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 09/09/2019, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio
Publico Fiscal hasta el 06/09/2019, inclusive. E 22 y V 27/08/2019. \$862,40.
Aviso N° 226.263.

Aviso número 226424

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
45/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 45/2019

Expediente N° 2509-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de relojes biométricos para registro de asistencia del personal., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 16/09/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 13/09/2019, inclusive. E 27 y V 30/08/2019. \$865,20. Aviso N° 226.424.

Aviso número 226423

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PU N°
43/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 43/2019

Expediente N° 1680-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Adquisición de escalera de seguridad para deposito de resguardo de documentación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 13/09/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 12/09/2019, inclusive. E 27 y V 30/08/2019. \$870,80. Aviso N° 226.423.

Aviso número 226387

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

POR 4 DIAS- Llamado a Licitación Pública Decreto N° 5420/SG/19. Expediente N° 480.020/19. Presupuesto Oficial: \$8.201.506,84 - Plazo de Ejecución: 03 (Tres) Meses. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra "instalación de cruces semafóricos en el Municipio de San Miguel de Tucumán" Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 13/09/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.202,00.- (Pesos: Ocho Mil Doscientos Dos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 06/09/19 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio 576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.ar/Licitaciones. E 26 y V 29/08/2019. \$1509,20. Aviso N° 226.387.

Aviso número 226107

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Expediente N° 481/2019.

Licitación Pública N° 02/2019

POR 13 DIAS - Presupuesto Oficial \$ 1.384.842,66. Obra "mejora infraestructura deportiva UTN-FRT (materiales)" Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben consultarse y retirarse los pliegos. Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Retiro de pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, a partir del 13/08/2019 y hasta el 30/08/2019 en Dpto Compras. Lugar de presentación de ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 10/09/2019. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. compras. Valor del pliego: Sin costo. Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. E 13 y V 30/08/2019. \$4786,60. Aviso N° 226.107.

Aviso número 226378

SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de setiembre de 2019 a hs 20:30 en su sede de Mendoza 257 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de Presidente de la Asamblea; 2. Elección de dos socios para la firma del acta; 3. Elección de autoridades de Comisión Directiva; 4. Proclamación de las autoridades electas.- E 26 y V 27/08/2019. \$350. Aviso N° 226.378.

Aviso número 226379

SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de agosto de 2019 a hs 20:30 en su sede de Mendoza 257 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección del Presidente de la Asamblea; 2. Designación de dos socios para la firma del acta; 3. Elección de Junta Electoral: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes, la cual deberá definir: a) Calendario electoral; b) Confección y exhibición del padrón electoral; c) Recepción de impugnaciones al padrón; d) Resolución sobre impugnaciones; e) Recepción de listas de candidatos; f) Recepción de impugnaciones a las listas; g) Resolución sobre las impugnaciones; h) Oficialización de las listas de candidatos; i) Control del escrutinio y proclamación de las autoridades. E 26 y V 27/08/2019. \$614,60. Aviso N° 226.379.

SOCIEDADES / CLUB BARRIO MODELO

POR 1 DIA - De acuerdo a lo solicitado en Resolución N° 175/2019. D.P.J. Se dio cumplimiento con la misma. Resolución de la Asamblea: En la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Siendo las hr 18 se da comienzo a la asamblea de socio del CLUB BARRIO MODELO, para tratar el orden del día de la asamblea Ordinaria en fecha 17/8/2019. Con la presencia de socios habilitados para la misma. De acuerdo al Padrón provisto por Personería Jurídica. Resuelve: I. Designación del Presidente de la Asamblea, siendo elegido por mayoría el Sr. Ricardo Eugenio Silveti, D.N.I.: 7.075.305. II.- Se dio lectura la Resolución N° 175/2019.- D.P.J. III y IV Por decisión de los asociados presentes no se da tratamiento. V. Elección de la Junta Electoral, siendo electos los miembros: Sra. María Josefina Romano D.N.I: 11.086.525, Socio N° 165, Sr. Rodolfo Luis Esteban Amaya D.N.I. 17.040.941 Socio: 027 y Sra. Lisa María Neme Rodríguez D.N.I: 17.614.460 Socia N° 69. Se da por finalizada la asamblea con la firma de los socios participantes. Firmando el Presidente de la asamblea el Sr. Ricardo Eugenio Silveti, D.N.I.: 7.075.305, socios Córdoba René Elsa D.N.I 10.219.361 socio 090 y Sr. Ramón Vicente Villagra D.N.I. 10.941.175 Socio 223.- Publicación por 1 (uno) días. E y V 27/08/2019. \$442,40. Aviso N° 226.432.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI Personería Jurídica N° 375/1945 - Decreto N° 375 del 20/03/1945, con sede legal en calle 9 de Julio N° 1174, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria: La primera convocatoria: Asamblea General Extraordinaria se realizará el día 28/08/2019, desde horas 18:00 a 20:00, en nuestra sede institucional: 9 de Julio N° 1174, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1° Lectura del Acta Anterior. 2° Tratamiento de recurrir a emprendimientos con terceros, debido a la necesidad de realizar la modificación del acceso al club y la revalorización de su fachada, debiendo para ello resolverse la constitución de derechos de superficie. 2° Elección de dos Asociados para firmar el acta en forma conjunta con el señor Presidente. 3° Designación una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. La segunda convocatoria, cita a la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 28/08/2019, desde horas 20:30 a 22:30, en nuestra sede institucional: 9 de Julio N° 1174, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1° Tratamiento, lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Financiero Contables Año 2018. 2° Motivo de la demora en realizar el tratamiento, lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Financiero Contable año 2018. 3° Elección de dos Asociados para firmar el acta en forma conjunta con el señor Presidente. 4° Designación una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. E y V 27/08/2019. \$702,80. Aviso N° 226.427.

SOCIEDADES / DAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DIA - Edicto Razón Social. "S.R.L."(Constitución) Expte: 3521/205-D-19. Se hace saber que por Expediente 3521/205-D-19 de fecha 28/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción de el instrumento de fecha 28/05/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DAC CONSTRUCCIONES S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juárez Fernández Romina Gabriela, DNI 38.247.115, soltera, argentina, de 26 años de edad, profesión empresaria con domicilio en calle Corrientes 2435 de San Miguel de Tucumán de la provincial de Tucumán y Rocha Canuto María Cecilia, DNI 30.357.403, casada, argentina, de 36 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en Manzana L casa 11 Barrio Bernel de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio APEM Manzana D Lote 2 local1, de la localidad de Las Talitas, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, o por cuenta de tercero de las siguientes actividades: Principal - Constructora: construcción de edificios urbanos en general, sean estos individuales o bajo el régimen de propiedad horizontal; refacción, ampliación o mejora de todo tipo de inmueble, cualquiera fuese su afectación de uso; tareas conexas y/o complementarias a la construcción como infraestructura, pintura, instalaciones de gas, agua, electricidad y similares como asimismo la intermediación entre la oferta y demanda inmobiliaria de emprendimientos propios y de terceros. Secundarias - Comerciales: mediante compra, venta, importación exportación, permuta, representación, comisión consignación, fraccionamiento, Y distribución mayorista y minorista de artículos para la construcción y accesorios a ellos, como ser cerramientos y aberturas, áridos, pintura, hormigón, griferías, sanitarios y similares, siendo meramente enunciativa y no taxativa. La comercialización se efectuará mediante ventas directas en mostrador, con vendedores por sistema de preventa, distribución en vehículos propios y / o de terceros y ventas en supermercados, a través de consignatarios, comisionistas etc.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$1000 (pesos mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Juárez Fernández Romina Gabriela la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital y Rocha Canuto María Cecilia, la cantidad de sesenta (60) cuotas de capital.- Organización de la Administración: La dirección, administración Y uso de la firma social estará a cargo de las Sra. Rocha Canuto María Cecilia; además, también ejercerá dichas funciones un Gerente (no socio) en forma indistinta. Dicho Gerente (no socio) será el señor Rocha Canuto Pablo Guillermo, DNI 32.201.278, domiciliado en Viamonte 730 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, profesión Técnico en Higiene y Seguridad, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de socia gerente y gerente respectivamente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.- San Miguel de Tucumán, 23

de agosto de 2019. E y V 27/08/2019. Aviso N° 226.397.

Aviso número 226332

SOCIEDADES / FARMACIA DEL NORTE DE MARTINEZ DE GOÑI SRL

POR 5 DIAS - FARMACIA DEL NORTE DE MARTINEZ DE GOÑI SRL. En virtud de los Art 155, 159, 160 y ctes de Ley de Sociedades Comerciales; Se convoca a los herederos del Socio Jesús Luis Martínez de Goñi a la Asamblea General extraordinaria a realizarse el día 02 de Septiembre de 2019, a las 20 hs., en su sede social de calle corrientes 697, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-. Orden del Día: 1) Reconducción de la Sociedad; 2) Aprobación de Nuevo Texto Ordenado; Se informa a herederos, que deberán acompañar documentación que acredite tal condición. Antonio Martínez de Goñi, Socio Gerente. E 23 y V 29/08/2019. \$1046,50. Aviso N° 226.332.

Aviso número 226418

SOCIEDADES / JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA - La JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de septiembre del año en curso (2019) en su domicilio legal de Laprida 642, 10° piso H, S. M. Tuc. a horas 18. En la Asamblea General Ordinaria se ha fijado el siguiente orden del día: 1° memoria, 2° balance, 3° inventario, 4° informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1 de junio de 2018 a 31 de mayo 2019, y 5° Designación de dos miembros para firmar el acta. Teresa Piossek Prebisch, Presidente. Félix Alberto Montilla Zavalía, Secretario. E y V 27/08/2019. \$199,50. Aviso N° 226.418.

Aviso número 226411

SOCIEDADES / ORALNE S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4609/205-O-2019 de fecha 21/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/08/2019, mediante los Socios representantes del cien por ciento del capital social de la sociedad "ORALNE S.R.L.", acuerdan el cambio de domicilio de la sede social a Calle Lucas Córdoba N° 855, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, modificando en consecuencia la cláusula segunda del contrato social y estableciendo el mismo en cláusula transitoria. San Miguel de Tucumán. 23 de Agosto de 2019.- E y V 27/08/2019. \$232,75. Aviso N° 226.411.

SOCIEDADES / ROYAL MOTORS S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 23/08/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "ROYAL MOTORS S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Sres. Mizrahi Nicolas, DNI 32.459.185, C.U.I.T. 20-32459185-1, argentino, de profesión Lic. en Administración de empresas, casado, fecha de nacimiento 6/10/1986, domicilio en calle Salta 1.050, Complejo Buena Vista, torre 8 PB F, Yerba Buena, Provincia de Tucumán; Ernesto Saade, DNI 14.226.653, C.U.I.T. 23-14226653-9, argentino, de profesión abogado, divorciado, fecha de nacimiento 16/04/1961, con domicilio en Av. Presidente Perón y Bascary, Norte S/N Country Jockey, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Salta 1.050, Complejo Buena Vista, torre 8 PB F, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la siguiente actividad: Constituye el objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución y consignación de materiales, rodados, maquinarias e implementos para la construcción, como así también de frutos o maquinarias e implementos para la actividad agropecuaria. Agropecuaria: La explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la Sociedad o de terceros; cría, internación, mestización, cruce y compraventa de ganado y hacienda de todo tipo; cultivo, forestación, reforestación de toda clase, cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques y montes. INMOBILIARIA: compra, venta, alquiler o arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Constructora: la realización de construcciones civiles sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros, para su uso o para su posterior venta o alquiler. Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir y/o administrar fideicomisos, administración de bienes y empresas. Servicios agrícolas, pulverizado, poda, desmalezado, cosecha, packing, transporte, prestaciones de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, quedando expresamente excluidos: asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000, (Pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este

capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de accionistas, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. Organización de la administración: Se designa como Administrador a al Sr. Nicolás Mizrahi y se designa como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Ernesto Saade, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designación efectuadas, fijando domicilio especial en calle Salta 1.050, Complejo Buena Vista, torre 8 PB F, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Asimismo, se designa como representante legal al Sr. Nicolás Mizrahi quien se encuentra presente y acepta tal designación, fijando como domicilio especial en Salta 1.050, Complejo Buena Vista, torre 8 PB F, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto de 2019. E y V 27/08/2019. \$1538,60. Aviso N° 226.415.

Aviso número 226348

SUCESIONES / ANTONIO EMILIANO URUEÑA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO EMILIANO URUEÑA (D.I. N°7.055.316) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019.- E 23 y V 27/08/2019. \$200. Aviso N° 226.348.

Aviso número 226419

SUCESIONES / CARLOS FRANCISCO ASTUDILLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS FRANCISCO ASTUDILLO (D.I. N° 7.056.945) y LIBERATA JESUS BARRIONUEVO (D.I. N° 4.256.258) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, sec. E 27 y V 29/08/2019. \$200. Aviso N° 226.419.

Aviso número 226416

SUCESIONES / CATELLA JORGE HUGO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un (01) día a los herederos y acreedores de CATELLA JORGE HUGO, DNI n° 11.528.121, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 26 de Julio de 2019. E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.416.

Aviso número 226413

SUCESIONES / ENRIQUE GRANADOS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ENRIQUE GRANADOS (D.I. N° 7.066.846) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Julio 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.413.

Aviso número 226399

SUCESIONES / HUGO ADOLFO CARO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HUGO ADOLFO CARO (D.I. N° 7.088.568) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 27 y V 29/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.399.

Aviso número 226428

SUCESIONES / HUGO ALBERTO FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de HUGO ALBERTO FERNANDEZ, D.N.I. N° 6.222.636, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2018. Dra. Mariana Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.428.

Aviso número 226340

SUCESIONES / JOSE TOMAS CRUZ Y DOROTEA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE TOMAS CRUZ (fallecido el 17/07/1910) y DOROTEA ALVAREZ (fallecida el 24/09/1932) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019.- E 23 y V 27/08/2019. \$200. Aviso N° 226.340.

Aviso número 226414

SUCESIONES / JULIO EDUARDO IOSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JULIO EDUARDO IOSA (D.I. N° 12.892.879) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 29/08/2019. \$200. Aviso N° 226.414.

Aviso número 226421

SUCESIONES / JULIO ROBERTO PACHECO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO ROBERTO PACHECO, DNI. N° 11.992.400, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2019.- E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.421.

Aviso número 226426

SUCESIONES / MARÍA ELENA JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MARIA ELENA JUAREZ, DNI N° 2.829.753", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 25 de junio de 2019. Dra. S. Jacqueline Rija, secretaria. E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.426.

Aviso número 226400

SUCESIONES / MARÍA PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA PEREZ, D.N.I. N° 4.757.660, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.400.

Aviso número 226431

SUCESIONES / PATRICIA BIBIANA ANIS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores PATRICIA BIBIANA ANIS, DNI N° 13.067.074, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 27/08/20193. \$150. Aviso N° 226.431.

Aviso número 226361

SUCESIONES / PEREGRINA EDUVIGES BARRIONUEVO Y ELIAS SALIM

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREGRINA EDUVIGES BARRIONUEVO (D.I. N° 0.968.269) y ELIAS SALIM (D.I. N° 3.483.941) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2019.- E 26 y V 28/08/2019. \$200. Aviso N° 226.361.

Aviso número 226420

SUCESIONES / RAMÓN EDMUNDO RIVERO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAMÓN EDMUNDO RIVERO, D.N.I. N° 6.979.692, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.420.

Aviso número 226425

SUCESIONES / ROSA DEL VALLE RIVAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA DEL VALLE RIVAS (D.I. N° 13.278.078) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019.- E y V 27/08/2019. \$150. Aviso N° 226.425.

Numero de boletin: 29561

Fecha: 27/08/2019